

**Primera Sesión Ordinaria  
del Comité de Transparencia  
Enero 13, 2023**

En la Ciudad de México, del día trece de enero del año dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, ubicado en Montes Urales 800, Edificio C, Colonia Lomas Virreyes, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, CP. 11000, Ciudad de México, bajo la siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**-----

1. - Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia. -----
2. - Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), correspondiente al Segundo Semestre 2022. -----
3. - Asuntos Generales. -----

**1.- Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia.** -----

Para el calendario de sesiones ordinarias de este Comité consistirá en realizar una sesión por lo menos una vez al mes, para tratar los asuntos a los que haya lugar sin necesidad de establecer un día en específico, las que son inamovibles serán aquellas en el mes de enero y julio para aprobar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), del semestre y año que corresponda, por consiguiente, serán celebradas posterior a los primeros diez días hábiles en el mes de enero y julio, respectivamente, con la finalidad que las áreas adscritas al INPer se pronuncien si generaron expedientes clasificados como reservados en el área bajo su cargo. -----

Por otro lado, respecto a las resoluciones que se emitan por parte de este órgano colegiado en términos de la Ley aplicable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, serán en sesión extraordinaria, y serán consecutivas, con la siguiente nomenclatura ejemplo: CT-01-2023, CT-02-2023, así subsecuentemente.

**Los miembros del Comité, aprueban por unanimidad la presente determinación.** -----



**2. Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al Segundo Semestre 2022.** -----

Con fundamento en los artículos 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales, Décimo segundo, Décimo tercero y Décimo cuarto del Capítulo III Del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, (Lineamientos de Clasificación, en adelante), mediante el cual establece la obligación de elaborar semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados el cual deberá estar actualizado y aprobado en los meses de enero y julio, respectivamente. -----

Al respecto, a través de la Unidad de Transparencia, se realizó la solicitud mediante oficio a las áreas adscritas a este Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, con el fin de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados. --

De lo anterior, y de acuerdo a las respuestas otorgadas por las áreas se pronunciaron por expedientes anteriormente clasificados: 1) El Departamento de Relaciones Laborales cuenta con un (1) expediente clasificado relacionado con un expediente único de personal y se indica que, subsisten las causas que dieron origen a la clasificación como información reservada. 2) El Departamento de Asuntos Jurídicos indica que cuenta con siete (07) expedientes nuevos que solicitan la clasificación de la información como reservada relativos a juicios contra la dependencia y prueba de daño que presentan para tal fin, asimismo, cuenta con diecinueve (19) expedientes reservados relativos a juicios contra la dependencia, el cual deberá ampliar su prórroga por 5 años más, como lo indica en la prueba de daño que presentan para tal fin, mediante el cual solicita ante este Comité de Transparencia, aprobar la ampliación solicitada. Por otro lado, se informa la desclasificación de once (11) expedientes por estar en un estatus concluido. De lo anterior, con la finalidad de integrar el índice de expediente clasificados como reservados. -----

Adicionalmente, se hace del conocimiento que la norma que nos regula en este caso los Lineamientos de Clasificación, sufrió una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de noviembre de 2022, en la cual se indica que se deberá publicar el IECR, dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda, en formatos abiertos. Por lo tanto, la solicitud a



y  
M.



las áreas se deberá realizar en el menor tiempo posible para que este Comité tenga posibilidad de revisar la información y realizar la determinación pertinente, así como, la Unidad de Transparencia realice las gestiones administrativas correspondientes. -----

**Los miembros del Comité revisan la información y al no haber inconveniente, aprueban por unanimidad el índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al segundo semestre 2022.** -----

3. Al no haber más asuntos que tratar se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, firmando al calce y al margen en tres tantos los que en ella intervinieron. -----

Gral. Rafael Antonio Cobaxin Villegas  
Presidente del Comité de Transparencia

Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles  
Titular del Órgano Interno de Control

Mtra. María de las Mercedes Ugarte Silva  
Subdirectora de Desarrollo Organizacional y  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Esta Foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia emitida por el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes del día 13 de enero de 2023.**

